

3. De la revisión efectuada al Capítulo 6000 denominado “Inversión en Infraestructura para el Desarrollo”, se determinó que el sujeto fiscalizado no realizó la afectación contable consistente en cargar al activo fijo con abono al Patrimonio por la cantidad de \$942,054, por los costos incurridos en la Construcción de un Estacionamiento para los Vehículos Utilitarios y Visitantes del Consejo Estatal Electoral, en el terreno propiedad del Ente Público. Los pagos realizados por el concepto antes referido, se integran de la siguiente manera:

Datos de la Póliza		Concepto	Importe
Fecha	Número		
18/12/09	PD/45	Anticipo a construcción de estacionamiento.	\$ 359,917
29/03/10	PD/37	Estimación Única a construcción de estacionamiento.	582,137
Total			\$ 942,054

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales se omitió el registro contable de la Construcción del Estacionamiento conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la afectación patrimonial mediante un cargo al Activo Fijo con abono al Patrimonio por la cantidad de \$942,054, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la póliza mediante la cual se avale el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, se solicita establecer medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas contables que se involucran en el registro de bienes de activo fijo. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION CEE, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2011

Con el propósito de dar por atendida la presente observación se realizó el asiento contable sugerido por ustedes, el cual se refleja en la póliza de diario no. 70 de fecha 31 de diciembre de 2010, se anexa copia para su validación. En lo sucesivo al momento de realizar un contrato por obra determinada se realizara la afectación contable correspondiente al activo fijo y patrimonio, Anexo No. 2.

Impuestos por Pagar

Observación

4. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero y marzo de 2010, conforme a lo siguiente:

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Enero	05/03/10	28/02/10
Marzo	17/05/10	30/04/10